

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ACTA N° CINCO (05) – AS N° 0021-2024-MTC/20 – 2**

En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, a las 10:00 horas, se reúnen de manera presencial, los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20 – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS"**, a fin de efectuar la admisión de las ofertas, la evaluación de las ofertas, calificación de las ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARTIN ALFREDO GONZALES VILLALOBOS	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ARI JONATHAN ECHEVARRIA BALDERA	Titular	X	Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	JAVIER VELASQUEZ CIPRIANO	Titular	X	Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
		Suplente			

2. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10442706765	QUISPE ATAYPOMA RAFAEL	03/11/2024	Válido		03/11/2024	10442706765	
2	Proveedor con RUC	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20261682363	
3	Proveedor con RUC	20478102217	TYM INGENIEROS E.I.R.L.	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20478102217	
4	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20494503469	
5	Proveedor con RUC	20502657225	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20502657225	
6	Proveedor con RUC	20521430045	MATYSGER S.A.C.	07/11/2024	Válido		07/11/2024	20521430045	
7	Proveedor con RUC	20548677271	AXXERGY SERVICIOS Y COMERCIALIZACION S.A.C.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20548677271	
8	Proveedor con RUC	20549015183	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20549015183	
9	Proveedor con RUC	20600107268	SOLTIC GROUP S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20600107268	
10	Proveedor con RUC	20601770114	CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20601770114	
11	Proveedor con RUC	20601858615	AGGITY PERU S.A.C.	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20601858615	
12	Proveedor con RUC	20603078986	SUDCOM GROUP S.A.C.	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20603078986	
13	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20603598874	
14	Proveedor con RUC	20603746610	VDC TELECOM S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20603746610	
15	Proveedor con RUC	20605996303	ARQISCON S.A.C.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20605996303	
16	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20606421401	
17	Proveedor con RUC	20606934115	GEOLINK S.R.L.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20606934115	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

18	Proveedor con RUC	20607466760	ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.C.	08/11/2024	No válido	08/11/2024	20607466760	
19	Proveedor con RUC	20607466760	ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.C.	08/11/2024	No válido	08/11/2024	20607466760	
20	Proveedor con RUC	20607511579	LOA NETWORK JL S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20607511579	
21	Proveedor con RUC	20608882830	PARWI E.I.R.L.	31/10/2024	Válido	31/10/2024	20608882830	
22	Proveedor con RUC	20609573164	GAB INGENIERIA ELECTRIFICACION Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2024	Válido	09/11/2024	20609573164	
23	Proveedor con RUC	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20610276220	

3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura :	AS-SM-21-2024-MTC/20-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS			
20609573164	CONSORCIO COMFUTURA II	20/11/2024	11:58:24	Electronico
20603746610	VDC TELECOM S.A.C.	20/11/2024	22:02:08	Electronico
20608882830	PARWI E.I.R.L.	20/11/2024	22:40:46	Electronico
20605996303	ARQISCON S.A.C.	20/11/2024	23:50:03	Electronico
20601770114	CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	20/11/2024	23:54:14	Electronico
20606934115	GEOLINK S.R.L.	20/11/2024	23:58:15	Electronico

Acto seguido, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, según **Anexo N° 01** que forma parte de la presente acta.

Por lo que se procedió con la evaluación de la oferta que se detalla en el **Anexo N° 02** que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, lo cual se detalla en la calificación, según **Anexo N° 03** que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo a la calificación realizada según **Anexo N° 03**, el postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, los mismos que se detalla en el resumen de admisión, evaluación y calificación de oferta adjudicada, según **Anexo N° 04** que forma parte de la presente Acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación de las ofertas y calificación adjuntos que forman parte del Acta, otorgando la Buena Pro de conformidad al detalle siguiente:

N° de ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS	CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	S/ 299,971.93

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el comité de selección procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:15 horas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MARTIN ALFREDO GONZALES VILLALOBOS PRESIDENTE DEL COMITÉ	
ARI JONATHAN ECHEVARRIA BALDERA PRIMER MIEMBRO	JAVIER VELASQUEZ CIPRIANO SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTU		
		1	2	3
		RUC / Código: 20609573164	RUC / Código: 20603746610	RUC / Código: 20608882830
		CONSORCIO COMFUTURA II	VDC TELECOM S.A.C.	PARWI E.I.R.L
Documentación de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folio 05)	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 06)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folio 08 al 17)	SI CUMPLE (Folio 04 al 06)	SI CUMPLE (Folio 07 al 09)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (Folio 20 al 21)	SI CUMPLE (Folio 07)	SI CUMPLE (Folio 12)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folio 23)	SI CUMPLE (Folio 8)	SI CUMPLE (Folio 13)
e)	Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante	NO CUMPLE (Folio 39 al 117)	NO CUMPLE (Folio 10 al 121)	NO CUMPLE (Folio 63 al 172)
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 119)	SI CUMPLE (Folio 128)	SI CUMPLE (Folio 14)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE (Folio 121 al 122)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI CUMPLE (Folio 124)	SI CUMPLE (Folio 129)	SI CUMPLE (Folio 15)
Documentación de presentación facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI CUMPLE (Folio 310 al 315)	SI CUMPLE (Folio 141)	SI CUMPLE (Folio 57)
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAM

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	DRES		
		4	5	6
		RUC / Código: 20605996303	RUC / Código: 20601770114	RUC / Código: 20606934115
		ARQISCON S.A.C.	CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	GEOLINK S.R.L.
Documentación de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 03)	NO CUMPLE (Folio 01)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CUMPLE (Folio 05 al 09)	SI CUMPLE (Folio 04 al 06)	NO CUMPLE (Folio 02 al 03)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	NO CUMPLE (Folio 10)	SI CUMPLE (Folio 07)	NO CUMPLE (Folio 04)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (Folio 11)	SI CUMPLE (Folio 08)	NO CUMPLE (Folio 05)
e)	Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante	NO CUMPLE (Folio 15 al 89)	SI CUMPLE (Folio 09 al 60)	NO CUMPLE (Folios S/F)
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (Folio 90)	SI CUMPLE (Folio 61)	NO CUMPLE (Folio 6)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	NO CUMPLE (Folio 91)	SI CUMPLE (Folio 62)	NO CUMPLE (Folio 7)
Documentación de presentación facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO CUMPLE (Folio 114)	SI CUMPLE (Folio 68)	NO CUMPLE (Folio 86)
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

ANEXO N° 01 - A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

DETALLE DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES:

POSTOR	DETALLE DE LA OBSERVACION
<p>CONSORCIO COMFUTURA II</p>	<p>1.Primer Observación: En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, se requiere la presentación de "e) Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante".</p> <p>Ahora bien, el postor presenta a folios 39 al 117 de su oferta las Fichas Tecnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no acredita el cumplimiento de las caracterisitcas de los items que se detallan en el Anexo 1-B .</p> <p>En ese sentido, conforme a lo señalado en los parrafos anteriormente expuestos, la oferta del postor CONSORCIO COSASING S.A. se declara NO ADMITIDA.</p>
<p>VDC TELECOM S.A.C.</p>	<p>1.Primer Observación: En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, se requiere la presentación de "e) Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante".</p> <p>Ahora bien, el postor presenta a folios 10 al 121 de su oferta las Fichas Tecnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no acredita el cumplimiento de las caracterisitcas de los items que se detallan en el Anexo 1-B .</p> <p>En ese sentido, conforme a lo señalado en los parrafos anteriormente expuestos, la oferta del postor CONSORCIO COSASING S.A. se declara NO ADMITIDA.</p>
<p>PARWI E.I.R.L</p>	<p>1.Primer Observación: En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, se requiere la presentación de "e) Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante".</p> <p>Ahora bien, el postor presenta a folios 63 al 172 de su oferta las Fichas Tecnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no acredita el cumplimiento de las caracterisitcas de los items que se detallan en el Anexo 1-B .</p> <p>En ese sentido, conforme a lo señalado en los parrafos anteriormente expuestos, la oferta del postor CONSORCIO COSASING S.A. se declara NO ADMITIDA.</p>

ANEXO N° 01 - A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

DETALLE DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

<p>ARQISCON S.A.C.</p>	<p>1.Primer Observación:</p> <p>Conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.6 (página 5) de las bases integradas del procedimiento de selección, se aprecia que se estableció como regla definitiva que <u>las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, deben estar debidamente firmados por el postor firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales</u>. Asimismo, se señala que los demás documentos deben ser visados por el postor; en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>Estableciéndose, de manera expresa, que no se aceptaría el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</u></p> <p>No obstante ello, de la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que la oferta no cuenta con ninguna firma manuscrita, tanto en su parte técnica como económica, habiéndose en su lugar colocado un "copy-paste" (escaneo) de un sello y/o firma legible en todos sus folios, incluyendo las declaraciones juradas. Se trata de una superposición efectuada en cada folio de un sello y/o firma legible pegados en todas las hojas de sus ofertas, no existiendo por ende en la misma documentos originales de la oferta con firmas originales (manuscritas), esto es de puño y letra del representante legal del postor.</p> <p>En relación con lo anterior, cabe indicar que el cuarto párrafo del artículo 60 del Reglamento precisa que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. <u>La falta de firma en la oferta económica no es subsanable</u>".</p> <p>Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; debiendo señalarse, por todo lo expuesto, que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, salvo los contemplados en el cuarto párrafo del artículo 60 del Reglamento.</p> <p>2.Segunda Observación:</p> <p>En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, se requiere la presentación de "e) Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante".</p> <p>Ahora bien, el postor presenta a folios 15 al 89 de su oferta las Fichas Técnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no acredita el cumplimiento de las características de los ítems que se detallan en el Anexo 1-B .</p> <p>En ese sentido, conforme a lo señalado en los párrafos anteriormente expuestos, la oferta del postor ARQISCON S.A.C. se declara NO ADMITIDA.</p>
------------------------	--

ANEXO N° 01 - A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

DETALLE DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

<p>GEOLINK S.R.L.</p>	<p>1.Primer Observación:</p> <p>Conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.6 (página 5) de las bases integradas del procedimiento de selección, se aprecia que se estableció como regla definitiva que <u>las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, deben estar debidamente firmados por el postor firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales</u>. Asimismo, se señala que los demás documentos deben ser visados por el postor; en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. Estableciéndose, de manera expresa, que no se aceptaría el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>No obstante ello, de la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que la oferta no cuenta con ninguna firma manuscrita, tanto en su parte técnica como económica, habiéndose en su lugar colocado un "copy-paste" (escaneo) de un sello y/o firma legible en todos sus folios, incluyendo las declaraciones juradas. Se trata de una superposición efectuada en cada folio de un sello y/o firma legible pegados en todas las hojas de sus ofertas, no existiendo por ende en la misma documentos originales de la oferta con firmas originales (manuscritas), esto es de puño y letra del representante legal del postor.</p> <p>En relación con lo anterior, cabe indicar que el cuarto párrafo del artículo 60 del Reglamento precisa que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable".</p> <p>Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; debiendo señalarse, por todo lo expuesto, que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, salvo los contemplados en el cuarto párrafo del artículo 60 del Reglamento.</p> <p>2.Segunda Observación:</p> <p>En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, se requiere la presentación de "e) Documentación pública del fabricante que demuestre lo requerido en especificación técnica de los materiales a utilizar (listado del literal e. del numeral 5.2) de los Términos de Referencia. Para agilizar la evaluación podrá especificar con un índice la ubicación de lo requerido con especificación técnica, punto por punto. Los documentos que sustenten las especificaciones técnicas pueden ser brochure, datasheet, extractos de manuales, guías, etc.; y deben estar en su idioma original de redacción (español o inglés). Se podrá presentar carta de fabricante solo para acreditar las especificaciones técnicas no plasmadas en los documentos técnicos del fabricante".</p> <p>Ahora bien, el postor presenta junto a su ofertas las Fichas Técnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no acredita el cumplimiento de las características de los ítems que se detallan en el Anexo 1-B .</p> <p>En ese sentido, conforme a lo señalado en los párrafos anteriormente expuestos, la oferta del postor GEOLINK S.R.L. se declara NO ADMITIDA.</p>
-----------------------	--

ANEXO N° 01 - B

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE NO CUMPLEN

	POSTORES					
	1	2	3	4	5	6
	RUC / Código: 20609573164 CONSORCIO COMFUTURA II	RUC / Código: 20603746610 VDC TELECOM S.A.C.	RUC / Código: 20608882830 PARWI E.I.R.L	RUC / Código: 20605996303 ARQISCON S.A.C.	RUC / Código: 20601770114 CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	RUC / Código: 20606934115 GEOLINK S.R.L.
ITEM 1	TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -30°C A 60°C, LOOSE TUBE 250µm o LOOSE TUBE SECO A PRUEBA DE AGUA 250µm3			TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -30°C A 60°C, CUMPLE CON ANSI/ICEA S-104-696 o ICEA S-87-640		IEC 60332-3-24, LOOSE TUBE 250µm o LOOSE TUBE SECO A PRUEBA DE AGUA 250µm, ANSI/ICEA S-104-696 o ICEA S-87-640, IEC 60332-3-24
ITEM 2	CABLE DE 24 HILOS o 2 CABLES DE 12 HILOS LOOSE TUBE 250µm o LOOSE TUBE SECO A PRUEBA DE AGUA 250µm9 ANSI/ICEA S-104-696 o ICEA S-87-64010			CUMPLE CON ANSI/ICEA S-104-696 o ICEA S-87-640		CUMPLE CON ANSI/ICEA S-104-696 o ICEA S-87-640
ITEM 3	TIGHT-BUFFERED 900µm, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 80°C, IEC 60754-1 IEC 60332-3-24	TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 80°C, IEC 61034 Y 60754-1 Y 2, IEC 60332-3-24 CATEGORIA C		ITEM 3 TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 80°C, TELCORDIA GR-409, ANSI/ICEA S-83-596.		TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 80°C, LSZH.
ITEM 4	HASTA 96 EMPALMES DE FIBRAS, 4 PANELES ADAPTADORES DE FIBRA TIPO LC, SC, ST, MT-RJ, MTP; PUERTA DELANTERA Y POSTERIOR DESMONTABLE, ETIQUETAS COMPATIBLES CON TIA-606-A. INCLUIR SEGURO PARA INGRESO DE FIBRAS ÓPTICAS Y BLANKING PANELS PARA TAPAR AQUELLOS NO UTILIZADOS	HASTA 96 EMPALMES DE FIBRAS, 4 PANELES ADAPTADORES DE FIBRA TIPO LC, SC, ST, MT-RJ, MTP.		ADAPTADORES DE FIBRA TIPO MT-RJ, ETIQUETAS COMPATIBLES CON TIA-606-A		ETIQUETAS COMPATIBLES CON TIA-606-A. PANELES ADAPTADORES DE FIBRA TIPO LC, SC, ST, MT-RJ, MTP
ITEM 5	6 ADAPTADORES DÚPLEX, MATERIAL CERÁMICA DE ZIRCONIO. CUMPLE CON RoHS, TIA / EIA-568-C.3, TIA/EIA-604 FOCIS-10			OM3/OM4, MATERIAL CERÁMICA DE ZIRCONIO, TIA / EIA-568-C.3, TIA/EIA-604 FOCIS-10		MATERIAL CERÁMICA DE ZIRCONIO. CUMPLE CON RoHS, TIA / EIA-568-C.3, TIA/EIA-604 FOCIS-10
ITEM 6	COMPATIBLE CON OM3/OM4, KIT DE ACCESORIOS PARA FUSIÓN	COMPATIBLE CON OM3/OM4, KIT DE ACCESORIOS PARA FUSIÓN		COMPATIBLE CON OM3/OM4, KIT DE ACCESORIOS PARA FUSIÓN		diseñado para trabajar con la bandeja de fibra optica anteriormente especificada
ITEM 7	OM3,CHAQUETA DE CABLE: (LSZH, IEC 60332-1, 60754-2 Y 61034) OPCIONAL. CUMPLE:ISO/IEC 11801			CUMPLE:ISO/IEC 11801		ISO/IEC 11801
ITEM 8	2 HILOS OM3, ISO/IEC 11801			CUMPLE ISO/IEC 11801, IEC 60332-1, 60754-2 Y 61034.		
ITEM 9	ANSI/TIA 568C.2 Y IEC 61156-5, IEC 60332-3-25, IEC 60754-1,EN50575, SOPORTE POE IEEE 802.3af Y IEEE 802.3at. PRUEBAS DE TESTEO MÍNIMO A 500MHZ.		IEC 60332-3-25	ANSI/TIA 568C.2, IEC 60332-3-25, IEC 60754-1/2, IEC EN50575 PARA CATEGORÍA 6, SOPORTE POE IEEE 802.3af Y IEEE 802.3at, PRUEBAS DE TESTEO MÍNIMO A 500MHZ.		
ITEM 10	ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D19, ANSI/TIA-1096-A, IEC 60603-7, UL 1863. SOPORTE POE IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.			ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D, ANSI/TIA-1096-A, IEC 60603-7, UL 1863, RoHS		
ITEM 11	ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D, ANSI/TIA-1096-A, IEC 60603-7, SOPORTE POE IEEE 802.3af, 802.3at.			ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D,UL 1863, RoHS		
ITEM 12	SOPORTE PARA CABLES DE 23 AWG NO APANTALLADOS			CUMPLE CON UL 1863, RoHS		No cumple
ITEM 13	CON CONTACTOS REVESTIDOS CON 50 MICRO PULGADAS DE ORO, ANSI/TIA-1096-A, UL 1863, SOPORTE POE IEEE 802.3af, IEEE 802.3at			CONTACTOS REVESTIDOS CON 50 MICRO PULGADAS DE ORO	SIN OBSERVACIONES	ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D, 60603-7
ITEM 14	CON CONTACTOS REVESTIDOS CON 50 MICRO PULGADAS DE ORO, ANSI/TIA-1096-A, UL 1863, SOPORTE POE IEEE 802.3af, IEEE 802.3at			CONTACTOS REVESTIDOS CON 50 MICRO PULGADAS DE ORO		ANSI/TIA 568C.2 o ANSI/TIA-568.2-D, 60603-7
ITEM 15	CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS. SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA			CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS, SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA, MEDIDAS 4.50" x 2.75".		SOPORTE PARA UTP (CAT5E MEDIDAS 4.50" x 2.75"

ITEM 16	CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS. SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA			CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS, SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA, MEDIDAS 4.50" x 2.75"	SOPORTE PARA UTP (CAT5E MEDIDAS 4.50" x 2.75"
ITEM 17	CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS. SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA			CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS, SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA, MEDIDAS 4.50" x 2.75".	SOPORTE PARA UTP (CAT5E MEDIDAS 4.50" x 2.75"
ITEM 18	CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS.			CUMPLIMIENTO DE NORMA RoHS	
ITEM 19	PROFUNDIDAD 40mm hasta 45mm, COLOR BLANCO, MATERIAL POLICARBONATO O ABS			PROFUNDIDAD 40mm hasta 45mm	
ITEM 20	DE METAL, SOPORTE PARA UTP (CAT5E, CAT6, CAT6A), STP, FIBRA, ESTAMPADO CRS, PLACA FRONTAL ABS, CON BARRA DE DISMINUCION DE TENSION DEL CABLE POR LA PARTE POSTERIOR.			STP, FIBRA	SOPORTE PARA stp, fibra
ITEM 21	CUBIERTA DELANTERA ABS o PVC, PROFUNDIDAD MAXIMA DE 94CM, CAPACIDAD MINIMA DE 60 CABLES CAT6 DE 24 AWG		PROFUNDIDAD MAXIMA DE 94CM	CUBIERTA DELANTERA ABS o PVC, MINIMA DE 60 CABLES CAT6 DE 24 AWG	CUBIERTA DELANTERA ABS o PVC
ITEM 22				UL94HB	
ITEM 23				UL94HB	
ITEM 24				UL94HB	
ITEM 25				UL94HB	
ITEM 26					
ITEM 27	MATERIAL PVC				

ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	A. PRECIO					
							PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO			
SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA											
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS	UND	1	CONSORCIO COMFUTURA II	NO	NO ADMITIDA	100.00	-	-	-	-	-
				VDC TELECOM S.A.C.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-
				PARWI E.I.R.L.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-
				ARQISCON S.A.C.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-
				CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	SI	ADMITIDA		S/299,971.93	100.00	5.00	105.00	1ER LUGAR
				GEOLINK S.R.L.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-

Nota:

ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

CALIFICACION DE OFERTAS

POSTOR:				1ER LUGAR		CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.						
FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE												
CARGO DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	PERSONAL	FOLIO	INSTITUCION EDUCATIVA	PROFESION	FECHA DE TITULO O GRADO	FECHA DE EMISION	OBSERVACION				
SUPERVISOR	01 Ingeniero o Bachiller o Técnico (3 años de carrera) en cualquiera de las siguientes especialidades: Sistemas y/o Informática y/o Computación y/o Electrónica y/o Eléctrica y/o Telecomunicaciones y/o Administración de redes y/o Industrial	YURI JANAMPA BARRIOS	65	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	04/05/2009	04/05/2009	SI CUMPLE				
SI / NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE								SI CUMPLE				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE												
CARGO DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PERSONAL	FOLIO	EMISOR DEL DOCUMENTO	FCH INICIO	FCH FIN	CANT. DIAS	CANT. MESES	CANTIDAD DE AÑOS	OBSERVACION		
SUPERVISOR	Dos (02) años como mínimo en la instalación de cableado estructurado.	YURI JANAMPA BARRIOS	64	CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C	02/01/2017	19/11/2024	2878.00	95.93	7.99	SI CUMPLE		
SI / NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE								SI CUMPLE				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD												
MONTO DE FACTURACION	BIENES SIMILARES	FOLIO	FECHA DE CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	CONTRATO/OS/ COMPROBANTE DE PAGO	DESCRIPCION	CLIENTE	MONTO	%	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONTO	OBSERVACION
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000.00 (setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de cableado estructurado y/o implementación de fibra óptica y/o enlaces dedicados	71 al 73	21/10/2021	FACTURA ELECTRONICA F001-00000941	CABLEADO ESTRUCTURADO DE 110 PUNTOS DE RED UTP CAT 6 AMP	TECHANDTEL S.A.C	S/ 80,158.24	100.00%	-	-	S/ 80,158.24	SI CUMPLE
MONTO TOTAL DE FACTURACION											S/ 80,158.24	SI CUMPLE
ESTADO (CALIFICADA O DESCALIFICADA)											CALIFICADA	

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2024-MTC/20-2

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS

RESUMEN DE LA ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				3. CALIFICACION				RESULTADO
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	MONTO DE VALOR ESTIMADO TOTAL S/	MONTO TOTAL OFERTADOS/	DIFERENCIA PORCENTUAL DEL MONTO TOTAL OFERTADO VS MONTO ESTIMADO TOTAL	PUNTAJE EVALUACIÓN TOTAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	
					SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA									
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS	UND	1	CONSORCIO COMFUTURA II	NO	NO ADMITIDA	S/. 397,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
				VDC TELECOM S.A.C.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-	-	-	-
				PARWI E.I.R.L	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-	-	-	-
				ARQISCON S.A.C.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-	-	-	-
				CLOUDATEL SOLUTIONS S.A.C.	SI	ADMITIDA		S/. 299,971.93	-24.44%	105.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADO
				GEOLINK S.R.L.	NO	NO ADMITIDA		-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: